RAD: 08-001-31-53-015-2019-00275-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal Reivindicatoria de Dominio, instaurada por la señora Silvia Eugenia Urquijo Roca en contra de los señores Mercedes Molinares Rada, Ricardo Molinares Rada y Alfonso Elías Urquijo Rada; informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, devolvió el expediente que se encontraba surtiendo recurso de apelación, con providencia del 26 de septiembre de 2023, mediante la cual revocó la sentencia de primera instancia, negó la solicitud de pertenencia y concedió la reivindicación en favor de la reconviniente.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 4 de diciembre de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Constatado el informe secretarial, se,

R E S U E L V E

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76a97f6a99f3745f16cfa2e62eed8bd8758f1422dc2c400aed933e4e1bc63e8**

Documento generado en 04/12/2023 10:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica